

Introducción

El establecimiento de las distintas formas de gobierno que ha tenido la Ciudad de México a lo largo de su historia como capital del país se ha topado siempre con una cuestión principal: el problema de trazar la esfera de influencia del gobierno local y hacerla valer ante el gobierno federal.

Ni el remoto antecedente prehispánico de la ciudad-Estado de los aztecas, ni el más inmediato del virreinato de la Nueva España, brindaban elementos que facilitaran a los primeros constituyentes abordar dicho predicamento. El uno por parecer demasiado lejano y ajeno a los intereses de un país naciente que miraba hacia adelante, y el otro por presentar el mismo dilema: la pugna y la interferencia de las atribuciones virreinales con las del ayuntamiento de la Ciudad de México.

No obstante, en 1824 se desarrolló el ejercicio más complejo e importante en esta materia, ya que al recién creado Distrito Federal se le dio trato de estado, dotándole de un Congreso local con capacidad para formular el esquema de gobierno local, mismo que reprodujo para éste el modelo criollo de ayuntamiento constitucional. A pesar de que desde entonces se instituyó el cargo de gobernador del Distrito Federal dependiente del Ejecutivo de la Unión, se puede decir que se había optado por esbozar la vía para desarrollar un gobierno autónomo para la Ciudad de México.

Sin embargo, desde 1836, cuando prevalecieron las tesis del gobierno centralista y los estados federados fueron sustituidos por los llamados departamentos –la Ciudad de México quedó dentro del departamento de México, ya que el Distrito Federal había desaparecido–, comenzó a tomar fuerza una inercia centralizadora dentro del gobierno general que empezaría por mermar, para luego absorber, las facultades del gobierno local de la capital del país.

Bajo esta inercia se instituyen los cargos de prefectos políticos, que se encargaban de representar al Ejecutivo en todos los confines de nuestro territorio y de tutelar los gobiernos locales de todo el país. Estos cargos rápidamente arraigaron en tradición ya que se les identificaba con los corregidores de la época colonial, que habían surgido a partir de la reforma borbónica de 1776. Incluso sobrevivieron en las etapas de los gobiernos liberales con el nombre de jefes políticos.

Además de este hecho, se advierte que los liberales quedaron atrapados en esa inercia centralizadora, ya que en el Congreso Constituyente de 1856-1857 avanzaron el control del gobierno federal sobre el gobierno local de la Ciudad de México, supeditando a ésta, en materia de legislación, al Congreso general, al negar la traslación de los poderes federales a otro punto de la república y no permitir que se instrumentara la elección popular para el cargo de gobernador del Distrito Federal. Sólo una minoría del grupo parlamentario liberal dejó constancia de querer optar por el derrotero democratizador esbozado en 1824, para llegar a una forma de gobierno local autónomo, con respecto al poder central, para la Ciudad de México.

La idea centralizadora, hecha proyecto bajo las tres rúbricas sucesivas de Porfirio Díaz, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón, para establecer un régimen de excepción para la Ciudad de México, quedó consumada al lograr la absorción del gobierno local por parte del gobierno federal.

Nuevamente, se observa en el debate parlamentario del Congreso Constituyente de 1916-1917 cómo liberales y conservadores, *revolucionarios* todos, quedan envueltos en la idea de transitar por el camino de la centralización, supeditando el gobierno local al gobierno federal, al asumir que el poder ejecutivo de la capital residía en el presidente de la república, quien lo ejercía por medio de un gobernador. Seguramente, sin advertirlo así, los constituyentes mediaron este hecho con su lucha memorable por sostener, con todas sus limitaciones, el régimen democrático del municipio libre para la Ciudad de México y el resto de las municipalidades del Distrito Federal.

La creación del departamento del Distrito Federal en 1928 consolidaba y hacía perfectible el camino centralizador para las formas de gobierno de la Ciudad de México, mientras que el cauce democratizador quedaba clausurado.